# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 396 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 118-2019-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de Educación sobre renuncia del docente Paul Michael Silvera Curi; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 206-2019-UNSCH-R, de fecha 22 de febrero de 2019, se contrató al docente Paul Michael Silvera Curi, a partir del 01 de abril al 07 de agosto de 2019, en el cargo estructural o nivel remunerativo DCU C1 con 32 horas, del Departamento Académico de Lenguas y Literaturas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con carta de fecha 27 de marzo de 2019, el docente Paul Michael Silvera Curi presenta su renuncia a dicho cargo mencionado en el considerando precedente, por haber ganado en el concurso para la plaza vacante docente contratado B1 del mismo Departamento de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 118-2019-UNSCH-FCE, de fecha 02 de abril de 2019, la Facultad de Ciencias de la Educación considera procedente y atendible la renuncia voluntaria e irrevocable del docente Paul Michael Silvera Curi y por ende el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la carta de renuncia para la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia a partir del 04 de abril de 2019, al docente PAUL MICHAEL SILVERA CURI, del Departamento Académico de Lenguas y Literaturas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el cargo estructural o nivel remunerativo DCU C1 con 32 horas.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Educación la cobertura de la plaza vacante, conforme a la normatividad vigente.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 396 -2019-UNSCH-R



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Interesado
Archivo

CAZP/fph